

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° _____

Sección 1era.

LA CISTERNA,

26 JUN 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 07 de fecha 01 de Julio del 2010, de la Secretaria Municipal, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Julio del 2010

2.- El Memorando N° 134 de fecha 02 de Agosto del 2010, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Julio del 2010, que certifica y acredita que efectivamente se cumplieron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Julio del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	Al. 25%
GERARDO ZAPATA MARTINEZ	04:00	05:00
BEATRIZ ACUÑA ACUÑA	04:00	05:00
VICTOR MATUS CISTERNAS	20:00	25:00
YENNY GEOFFROY WILLIAMS	15:00	18:45
MARCELA TOLEDO SANCHEZ	01:00	01:15
BUSTAMANTE VALENZUELA JORGE	13:00	16:15
CACERES VEGA ADRIANA	10:00	12:30

ANOTAR Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


ESTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"